



FEDERACIÓN
ANDALUZA
DE MUNICIPIOS
Y PROVINCIAS

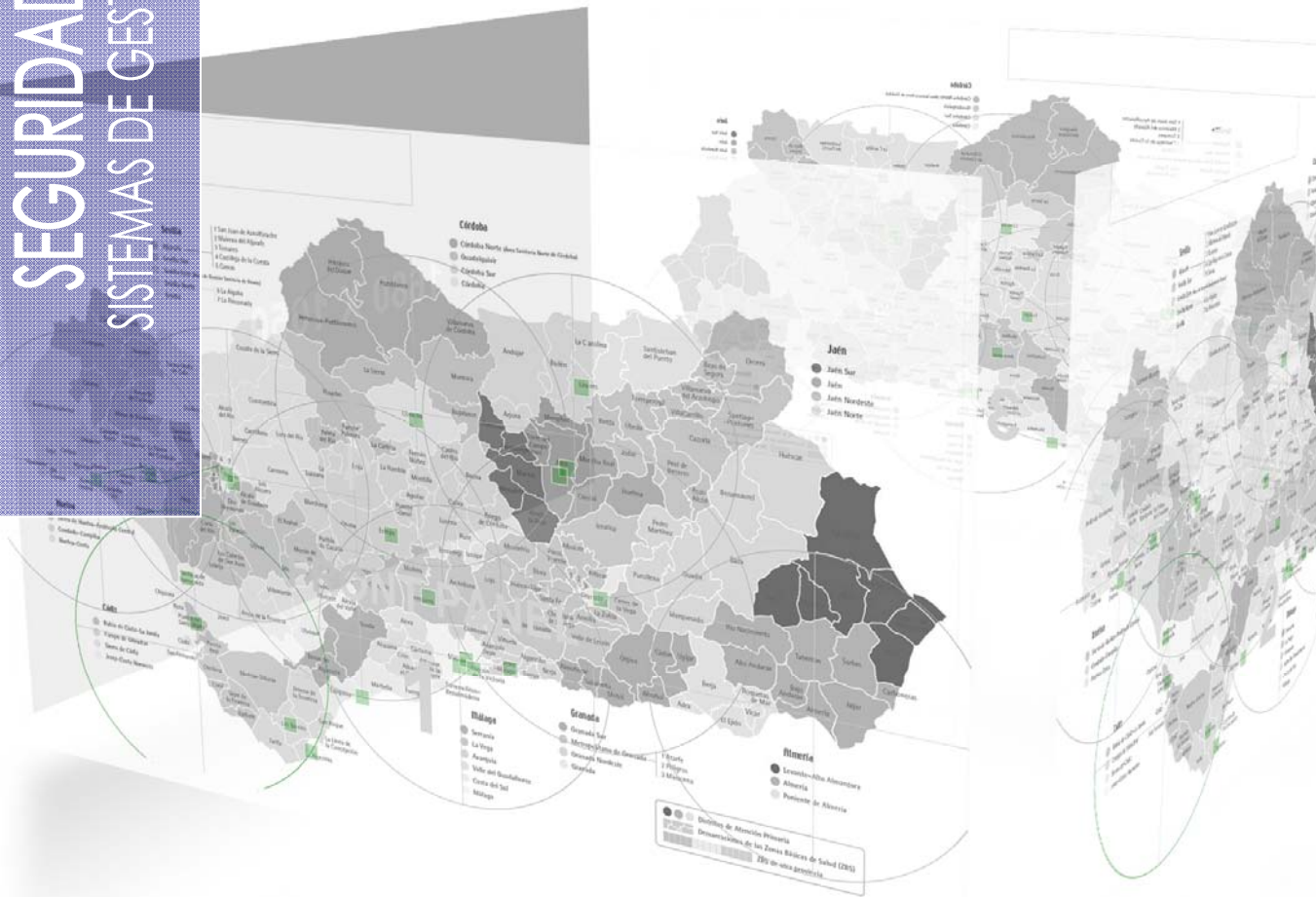
TALLER PRÁCTICO
ORGANIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN
DE RIESGOS LABORALES EN LAS
ESTRUCTURAS MUNICIPALES

1er ENCUENTRO DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN PROPIOS DE
AYUNTAMIENTOS, DIPUTACIONES, ETC..

9 de Noviembre 2017 16.00 – 18.00

PARQUE DE LAS CIENCIAS (GRANADA)

PABELLON CULTURA DE PREVENCIÓN (PCP)





ORGANIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LAS ESTRUCTURAS MUNICIPALES

1er ENCUENTRO DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN PROPIOS DE AYUNTAMIENTOS Y DPUTACIONES

Introducción

A los cambios provocados por la aparición de nuevos servicios a prestar, a raíz de la descentralización administrativa, hay que sumarle la profusa y dinámica generación de normativa, que a partir del 1995, con la publicación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, se ha producido y que a una organización con escasa capacidad de adaptación, como son las Entidades Locales, les resulta doblemente dificultosos. En los últimos 20 años los municipios se han visto transformados en sus estructuras, sus dotaciones de personal, en sus capacidades de inversión, en su variedad de fuentes de financiación, en sus herramientas de gestión, todo ello motivado por el incremento exponencial en la prestación de servicios que la sociedad les ha demandado, en una coyuntura dinámica de cambio que ha abarcado desde el Estado Central hasta los Ayuntamientos, pasando por las Comunidades Autónomas, las Diputaciones, los Concejos, etc. Si nos centramos en lo que afecta a la PRL, y en concreto a los riesgos laborales que podemos encontrar dentro de un Gobierno Local, estos vienen determinados por los servicios nuevos o que en mayor cantidad se han incorporado a la "cartera de servicios municipales" y por lo tanto a las áreas, departamentos y puestos de trabajo.

Una entidad local tiene básicamente un área administrativa relativamente amplia, en relación a la envergadura de la organización, más unas áreas o departamentos con actividades tan dispares como el mantenimiento urbano o el servicio de cementerio y/o crematorio.

Análisis de la aplicación del Real Decreto 67/2010, de 29 de enero, de adaptación de la legislación de Prevención de Riesgos Laborales a la Administración General del Estado. En cuestiones de infracciones administrativas los ayuntamientos estarán sometidos a un régimen específico desarrollado por el RD 707/2002, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre el procedimiento administrativo especial de actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y para la imposición de medidas correctoras de incumplimientos en materia de prevención de riesgos laborales en el ámbito de la Administración General del Estado.



PROGRAMACION

16.00-16.30

Inauguración del 1er Encuentro de Servicios de Prevención Propios de Ayuntamientos y Diputaciones. Seminario Jurídico-Técnico

Sr. D. Juan Pérez Guerrero

Alcalde de Lucena
Presidente Comisión de Economía, Empleo y Empresa de la Federación Andaluza de Municipios

Ilmo. Sr. D. Jesús González Márquez

Director General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral

16.30-17.15

La acreditación de los Servicios de Prevención Propios de los Ayuntamientos y Diputaciones. Exigencias legales de Constitución. Aplicación práctica del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de prevención. Art. 14

Sr. D. Juan Pedro Cabrero Eisman

Jefe del Servicio de Gestión, Autorizaciones y Estadísticas de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio

17.15-18.15

Procedimientos de control por parte de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Antecedentes prácticos. Formación y Vigilancia de la Salud de los trabajadores Municipales y Planes Especiales de Empleo. Integración Preventiva.

Régimen específico de Sanciones e Infracciones desarrollado por el RD 707/2002, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre el procedimiento administrativo especial de actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y para la imposición de medidas correctoras de incumplimientos en materia de prevención de riesgos laborales en el ámbito de la Administración General del Estado.

Sr. D. Víctor González Gil

Director Servicio de Prevención Propio de Ayto. Vélez- Málaga

Sr. D. José Antonio Amate Fortes

Inspección de Trabajo y Seguridad Social (Sevilla)

18.15-19.00

La certificación de los sistemas de Prevención de Riesgos Laborales. Auditorías Legales. Ámbito de aplicación y exenciones. ISO 45.001 (Transición Normas OHSAS 18.001)

Sr. D. Jorge López López

Director General Preventel SL

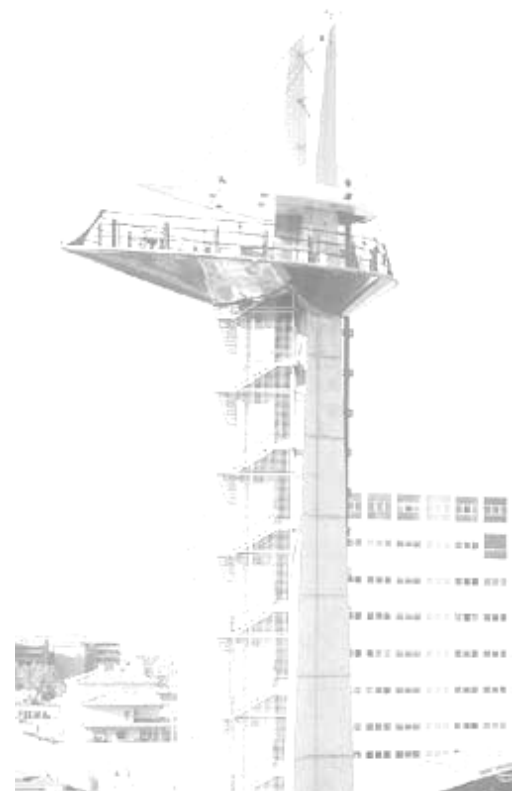
19.00-19.30

Coloquio

Clausura

Organizadores:





Inscripciones:

www.congresoprgranada2017.com

